

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 28 de Octubre

Núm. 124

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Orden ejecución obras	2940
ALMAZÁN	
Modificación ordenanza fiscal nº 31	2940
Restauración murallas del Postigo de Santa María y su entorno	2941
BERLANGA DE DUERO	
Expediente nº 3/2015 de modificación de créditos	2942
BLIECOS	
Vacante juez de paz sustituto	2942
CABREJAS DEL PINAR	
Ordenanza por ocupación del dominio público	2943
Ordenanza reguladora de servidumbres municipales	2943
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Expediente nº 1/2015 de modificación de créditos	2943
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Rehabilitación antiguo lavadero	2943
DURUELO DE LA SIERRA	
Reglamento sobre el uso de la factura electrónica	2944
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Mejora rehabilitación lagar tradicional	2945
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Reparación ermita Ntra. Sra. de la Bienvenida	2945
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Padrón agua y basura 2013	2945
VELAMAZÁN	
Enajenación de un bien inmueble	2945
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Corrección errores enajenación aprovechamientos forestales	2946

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la propuesta de orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT, (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la propuesta de orden de ejecución de fecha 9.10.2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN

Con relación al expediente relativo a la orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT, (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística.

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2.10.2015 por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe-propuesta de Secretaría de fecha 9.10.2015 de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, emito la siguiente propuesta de orden de ejecución,

PROPUESTA

PRIMERO. Ordenar la realización de las siguientes obras: Derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de 2 meses. Siendo el coste estimado de las mismas de 1.150,00 euros.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

CUARTO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

Alcubilla de Avellaneda, 9 de octubre de 2015.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 2784

ALMAZÁN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual mes de octubre, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal de este municipio:

- Ordenanza Fiscal núm. 31. Reguladora de la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor de la escuela de educación infantil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos



de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de no formularse reclamación o alegación alguna, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Almazán, 15 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2787

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 13 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de Procedimiento Abierto y oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de las obras de Restauración de la Muralla del Postigo de Santa María y Regeneración de su entorno de Almazán, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Correo electrónico: secretaria@almazan.es

3) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.almazan.es

4) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de plicas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Obras de Restauración de la Muralla del Postigo de Santa María y Regeneración de su Entorno.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Almazán.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 824.793,21 euros. IVA (%): 173.206,57. Importe total: 997.999,78 euros.

5. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 3% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se requiere la clasificación Grupo K especiales, Subgrupo 7, Categoría 3 antigua categoría "d"

La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación.

b) Modalidad de presentación: manual o remitidas por los medios establecidos en el artículo 38.4 LRJ-PAC.

La indicada el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Almazán.

2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Almazán, 42200.

4) Dirección electrónica: www.almazán.es.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. *Apertura de ofertas:* Según pliego.

9. *Gastos de publicidad:* 1.500 euros

Almazán, 21 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2804

BERLANGA DE DUERO

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 02-10-15, el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2015, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015. Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en los Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero, 14 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Reyes Oliva Puertas.

2791

BLIECOS

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados, presenten su instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 13 de julio de 1985), y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 del la Ley Orgánica 6/1985.

Bliccos, 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Luis Fernando Jiménez Rupérez.

2790

**CABREJAS DEL PINAR**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico, mesas, sillas y análogos con fines lucrativos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Cabrejas del Pinar, 16 de octubre de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2785

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Servidumbres Municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 16 de octubre de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2786

CARRASCOSA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 09-10-2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de la Sierra, 13 de octubre de 2015.– El Alcalde, José María Valoria. 2783

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre 2015, se ha aprobado memoria valorada, de la obra, “rehabilitación de antiguo lavadero, redactado por el técnico, Don Angel Millán de Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.000,00 euros. Se somete el

BOPSO-124-28102015



mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 2792

DURUELO DE LA SIERRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar las dificultades que esta obligación está ocasionando a algunos de dichos proveedores.

Artículo único.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros de las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, teniendo el mismo efectos retroactivos a 15 de enero de 2015.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con



sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Duruelo de la Sierra, 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2793

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado por Decreto de la alcaldía, de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, el Proyecto, Memoria valorada de obra: Mejora rehabilitación de lagar tradicional en Miño de San Esteban, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 16 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2794

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En Virtud de Resolución de Alcaldía de 19 de octubre de 2015, el Alcalde aprobó el Proyecto Técnico de la Obra, denominada “Reparación y Consolidación de las Bóvedas de la Ermita Ntra. Señora de la Bienvenida” en Monteagudo de las Vicarías, ascendiendo el importe total de la obra a 30.000 € (24.793,39 € y 5.206,61 € de IVA) y redactada por el Arquitecto, D. Jesús Fernández Beltrán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarías, 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 2797

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2015 el padrón provisional de la tasa de aguas y basuras correspondiente al ejercicio de 2013, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado una vez transcurrido el plazo de exposición pública.

Santa María de las Hoyas, 15 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Sebastian Llorente. 2795

VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de octubre de 2015, fue aprobada la enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle San Sebastian, nº 4 y C/ La Tercia nº 7, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble situado en la Calle San Sebastián,



nº 4 y C/ La Tercia, nº 7, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la Calle San Sebastián, nº 4 y C/ La Tercia, nº 7.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 85.408,75 €.

5. *Garantía provisional:* 3% de la base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9 h a 13 h.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Fecha límite de presentación:* El lunes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del lunes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

2796

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del anuncio publicado el 9 de octubre de 2015 del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria, de la Junta de Castilla y León, relativo a la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

Advertido error en el Anexo del Anuncio publicado en la página 2860 del B.O.P. nº 117 del viernes 9 de octubre de 2015, se procede a realizar la oportuna rectificación en el término siguiente:

- Donde pone: SO-MAD-1443-2015 SO-3307 Borjabad Madera industria No Pinus Pinaster L.F. 4.690 estéreos 42.210 844,20 7 - - -; Debe poner: SO-MAD-1443-2015 SO-3307 Borjabad Madera industria No Pinus Pinaster L.F. 4.690 estéreos 61.117 1.222,34 10 - - -

Soria, 22 de octubre de 2015.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

2805